ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 433 /2026-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 41698/24-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que con fecha 22 de octubre de 2026, la Relator Fiscal de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de LOS ALTARES, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 374.800.866,62), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO